



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 8942/2023/TO1

SR. PRESIDENTE:

Conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos, paso a practicar el cómputo de pena correspondiente a **Lidia Rivero**, DNI 21.067.657.

1) En el expte. FPO 1989/2021/TO1, fue detenida en fecha 30 de julio de 2021, permaneciendo en ese estado hasta la fecha. En la sentencia de fecha 03 de mayo del año 2022, fue condenada por este Tribunal Oral Federal de Posadas, a la pena de cuatro (4) años de prisión, multa mínima, accesorias legales y costas, como autora penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (arts. 5 inc. "c" de la ley 23737; 12, 21, 29 inc. 3 y 45 del CP) declarándola reincidente por primera vez (art 50 del CP.); cuyo vencimiento habría operado el día 30 de julio 2025.

2) En la presente causa FPO 8942/2023/TO1, fue detenida el 15 de diciembre del año 2023. En sentencia dictada en fecha 11 de julio del año 2025, fue condenada a la pena única de cinco años de prisión, multa de pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$1.250.000,00) accesorias legales y costas, como autora penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (dos hechos) en concurso real (arts. 5 inc. "c" de la Ley 23737, 12, 21, 29 inc. 3º, 45, 55, 58 del CP; 530, 531, 533 y cc. del CPPN), declarándola reincidente por segunda vez (art 50 del CP).

3) Por todo lo expresado el vencimiento de la condena operaría el 30 de julio de 2026.

Es cuanto informo a V. E.

Posadas, 25 de agosto del año 2025.

JM

ANA GABRIELA MAGNANI
SECRETARIA DE JUZGADO



#38749384#467383356#20250825072752195

Signature Not Verified
Digitally signed by ANA MAGNANI
Date: 2025.08.25 09:02:15 ART



#38749384#467383356#20250825072752195



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 8942/2023/TO1

SR. PRESIDENTE:

Conforme a lo ordenado en autos **FPO N° 8942/2023/TO1**, caratulada: "**MALISCA, AXEL NICOLAS Y OTRO s/INFRACCION LEY 23.737**", paso a practicar cómputo de reglas de conducta correspondiente a Axel Nicolás Malisca, DNI 46.713.811:

1º) El causante fue detenido el 15 de noviembre de 2023 y recuperó su libertad el 20 de marzo de 2025 -conforme constancias de fs. 213-, por lo que estuvo privado de su libertad 1 año, 3 meses y 5 días.

2º) En la sentencia dictada por este Tribunal, de conformidad con las disposiciones sobre el juicio abreviado, de fecha 11 de julio del año 2025, fue condenado a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, multa de pesos setecientos treinta y cinco mil (\$ 735.000) -30 UF- y costas, por considerarlo partícipe secundario penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización (art. 5 inc. c. de la Ley 23737, 21, 26, 29 inc. 3, 46 del Código Penal y 530, 531, 533 y cc. del CPPN).

3º) Asimismo, se dispuso en dicho dispositivo, que por el término de (2) dos años, Axel Nicolás Malisca deberá cumplir las siguientes reglas de conducta, bajo apercibimiento de lo normado en el art. 27 bis del CP, a saber:

- a) Fijar residencia y someterse al cuidado de un patronato.
- b) Abstenerse de concurrir a casinos y casas de juegos o similares.
- c) Abstenerse de consumir estupefacientes o de abusar del consumo de bebidas alcohólicas.
- d) Acreditar la adopción de oficio, arte, industria o profesión lícita y acorde a su capacidad.
- e) Abstenerse a concurrir al domicilio sito en av. Jauretche casi calle 104 del Barrio Manantiales de esta ciudad, lugar de residencia de su abuela Lidia Rivero, durante el lapso de Dos Años, por lo cual deberá fijar un domicilio diferente.



#38749384#466654441#20250812093025829

f) Acreditar la realización de un trabajo o trabajos no remunerados en favor del estado o de instituciones de bien público, fuera de sus horarios habituales de trabajo durante el plazo UN año (en este caso excepcional se estipula, a diferencia de los demás ítems precedentes, el plazo menor), los que deberán concretarse en 4 (cuatro) horas semanales, debiendo presentar las respectivas constancias que acrediten su cumplimiento, bajo apercibimiento de ley (art. 27 del CP).

4º) Por todo lo expresado, las reglas de conductas se cumplirán el 11 de julio de 2027.

Es todo cuanto puedo informar a V.E.

Secretaría, Posadas, 12 de agosto del año 2025.

JM

SILVIA BEATRIZ LESIK
SECRETARIA DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ
LESIK
Date: 2025.08.12 09:41:20 ART



#38749384#466654441#20250812093025829



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 8942/2023/TO1

En la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a 11 días del mes de julio del año 2025, se constituye el Sr. Juez de Cámara Subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, Dr. Enrique Jorge Bosch, designado conforme el sorteo efectuado bajo el sistema de compensación previsto en el art. 354 del CPPN, juzgando de manera unipersonal en el presente proceso, asistido por la secretaria Dra. Ana Gabriela Magnani, habiendo llevado adelante la audiencia de visu para dictar sentencia mediante el procedimiento de Juicio Abreviado contenido en el art. 431 bis del CPPN. en la causa **FPO N° 8942/2023 /TO1** caratulada: "**Malisca, Axel Nicolás y Otros S/Infracción Ley 23.737**", del registro de este Tribunal en la que intervienen la Sra. Fiscal General Federal Oral Dra. Vivian Andrea Barbosa en representación del Ministerio Público Fiscal; el Sr. Defensor Particular Dr. Luis Antonio Duarte y los imputados **Axel Nicolás Malisca**, sin alias, de nacionalidad argentina, titular del DNI. N° 46.713.811, de estado civil soltero, nacido el 04 de mayo del año 2005 en Posadas-Misiones, de 20 años de edad, sabe leer y escribir, con estudios secundarios incompletos (curso hasta el primer año); de ocupación empleado municipal, hijo de Jorge Alberto Malisca (v) y Patricia Noemi Leiva (v), con último domicilio en Av. Jauretche N° 5120, de Posadas, actualmente en libertad conforme al Cese de Prisión Preventiva de fecha 20/03/2025 obrante a fs. 213 de autos; y **Lidia Rivero**; sin alias, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 21.067.657, de estado civil casada, nacida 5 de febrero de 1968 en 25 de Mayo-Misiones, de 57 años de edad, sabe leer y escribir, con instrucción primaria incompleta (cursó hasta el 3er grado de la escuela primaria), hija de Salomón Rivero (f) y de Palmira Gómez (f), actualmente cumpliendo prisión preventiva bajo la modalidad de domiciliaria en el inmueble sito en la Avenida Centenario, chacra 159, casa 6, a 20 metros del rio, detrás del club Capri, de esta ciudad.

Seguidamente tomaré en consideración las siguientes **Cuestiones: Primera:** ¿Debe admitirse el procedimiento de Juicio Abreviado solicitado por las partes? **Segunda:** ¿Está probado el hecho y la participación de los imputados? **Tercera:** ¿Qué calificación legal cabe aplicar? ¿En su caso qué sanción corresponde? **Cuarta:** ¿Corresponde la imposición de costas y regulación de honorarios profesionales?

A la primera cuestión:



#38749384#459372547#20250711231856535



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 8942/2023/TO1

CP). declarándola reincidente por segunda vez (art. 50 del CP), dándose cumplimiento a las disposiciones complementarias antes establecidas.

A la cuarta cuestión:

Que con relación a las costas procesales corresponde su imposición al imputado, conforme la decisión recaída y no existiendo causa alguna que autorice su eximición (arts. 530, 531, 533 y cc. del CPPN).

Atinente a los honorarios profesionales corresponde tener presente la regulación de los honorarios profesionales del letrado interviniente Dr. Luis Antonio DUARTE, para su oportunidad y si correspondiere.

Por los fundamentos que anteceden;

Resuelvo: **1º) Declarar** formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN) traído a mi conocimiento. **2º) Condenar a Axel Nicolás Malisca**, de nacionalidad argentina; titular del DNI. N° 46.713.811, como participe secundario penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, multa de pesos setecientos treinta y cinco mil (\$ 735.000) -30 UF- y costas (art. 5 inc. c. de la Ley 23737, 21, 26, 29 inc. 3, 46 del Código Penal y 530, 531, 533 y cc. del CPPN). **3º) Establecer** a Alex Nicolás Malisca las siguientes reglas de conducta, por el término de dos años, a saber: a) Fijar residencia y someterse al cuidado de un patronato. b) Abstenerse de concurrir a casinos y casas de juegos o similares. c) Abstenerse de consumir estupefacientes o de abusar del consumo de bebidas alcohólicas. d) Acreditar la adopción de oficio, arte, industria o profesión lícita y acorde a su capacidad. e) Abstenerse a concurrir al domicilio sito en av. Jauretche casi calle 104 del Barrio Manantiales de esta ciudad, lugar de residencia de su abuela Lidia Rivero, durante el lapso de DOS Años, por lo cual deberá fijar un domicilio diferente. f) Acreditar la realización de un trabajo o trabajos no remunerados en favor del estado o de instituciones de bien público, fuera de sus horarios habituales de trabajo durante el plazo UN año (en este caso excepcional se estipula, a diferencia de los demás ítems precedentes, el plazo menor), los que deberán concretarse en 4 (cuatro) horas semanales, debiendo presentar las respectivas constancias que acrediten su cumplimiento, bajo apercibimiento de ley (art. 27 del CP). Formar legajo DCAEP. **4º) Condenar a Lidia RIVERO**, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 21.067.657, a la pena única de cinco años de prisión, multa de pesos un millón



#38749384#459372547#20250711231856535



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 8942/2023/TO1

doscientos cincuenta mil (\$1.250.000,00) accesorias legales y costas, como autora penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (dos hechos), en concurso real (arts. 5 inc. "c" de la Ley 23737, 12, 21, 29 inc. 3°, 45, 55, 58 del CP; 530, 531, 533 y cc. del CPPN). **5°) Declarar** a Lidia RIVERO formalmente reincidente por segunda vez (art 50 del CP). **6°) Proceder** a la destrucción por incineración del sobre con muestras del estupefaciente secuestrado, y decomisar y posteriormente destruir por incineración los elementos descriptos en los considerandos, por su vinculación al hecho juzgado en autos (arts. 30 y 39 de la Ley 23.737). **7°) Restituir** a la causante, al momento de recuperar su libertad, la suma de pesos dos mil (\$2000) secuestrado en autos, atento a que no se ha probado su vinculación con el delito (art. 523 1° párrafo del CPPN). **8°) Tener** presente la regulación de los honorarios profesionales del letrado interviniente Luis Antonio DUARTE para su oportunidad y si correspondiere. **9°) Publicar** el presente fallo de conformidad a lo establecido en las Acordadas 24/13 y 10/25 de la CSJN. **12°) Registrar**, mediante el sistema de Gestión Judicial; cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por Secretaría el cómputo de pena y de reglas de conductas, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN). Una vez adquirida firmeza, pasar los autos a la Secretaría de Ejecución Penal, a sus efectos y oportunamente **ARCHIVAR**.

JM

ENRIQUE JORGE BOSCH
JUEZ DE CAMARA

Ante mí:
ANA GABRIELA MAGNANI
SECRETARIA DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by ANA MAGNANI
Date: 2025.07.11 23:19:52 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ENRIQUE
JORGE BOSCH
Date: 2025.07.11 23:27:33 ART



#38749384#459372547#20250711231856535

256

Acta N° 111



MALISCA

Axel Nicolas

Y De

RIVERO

Lidia

Corresponde al Expte. N° 8942/23 Oficio N° ... T.O. 1 ... de Fecha 11/04/25

Venido del Juzgado Tribunal Oral Federal ... Secretaria ...

Con Asiento en ... Pesadas ... , Provincia Misiones, Pais Argentina

Autos Caratulados: "EPD N° 8942/2023/T.O.1 - Malisca Alex. Nicolás y Otros s/ Infracción Ley 23.737"

~~INHABILIDADES - INCAPACIDADES - INSANIA - CURATELA~~

Apellido y Nombre: Malisca Axel Nicolas (3 años de Prisión)

D.N.I. N° 46.743.811 ... Y DE: Rivero Lidia (5 años de Prisión) ... D.N.I. N° 24.067.657

Edo: Enrique J. Bosch ... Juez Fdo: Ana G. Magnan ... Secretario

Pesadas: Misiones 01 de Octubre de 2025



VIVIANA E. CASTILLO
Jefe de Despacho
Registro Provincial de las Personas

Acta N° 111

